



Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto de Aguadilla
Programa de Certificados Técnicos InterTec

**Secuencial Certificado de Manejo de Información y
Facturación a Planes Médicos
CBIL – CÓDIGO 800**

ESTUDIANTES ADMITIDOS, READMITIDOS O CON CAMBIO DE CONCENTRACIÓN
A PARTIR DE ENERO 2022

VIGENCIA: ENERO 2022

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	CRS.
CBIL 0120	Terminología Médica	2
CBIL 0160	Facturación de Planes Médicos	3
CBIL 0170	Codificación de Diagnósticos ICD	2
CBIL 0230	Codificación de Procedimientos Ambulatorios con el CPT	2
CMED 0220	Destrezas Básicas de Inglés	2
CMED 0310	Comunicación Comercial en Español	2
CMED 0340	Introducción al Procesamiento de Datos	2
TOTAL		15

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	CRS.
CBIL 0211	Facturación a Planes Médicos II	3
CBIL 0291	Práctica en Manejo de Información y Facturación a Planes Médicos (Requisitos: CBIL 0160, CBIL 0170 y CBIL 0230)	4
CBIL 0310	Auditoría y Conceptos Legales	2
CMED 0230	Destrezas de Matemáticas Aplicadas a los Negocios	2
CMED 0360	Desarrollo de Empresas	2
CMED 0350	Relaciones Humanas	2
TOTAL		15

REQUISITOS DEL GRADO	CRÉDITOS
Requisitos de Concentración	18
Requisitos Medulares	12
TOTAL	30

El certificado técnico de Manejo de Información y Facturación a Planes Médicos prepara a los estudiantes con los conocimientos y destrezas que se requieren para trabajar en la facturación a los planes médicos en cualquier institución proveedora de servicios de salud. Además, desarrolla las destrezas para la recopilación de información, manejo y análisis de datos, tanto en el sistema mecanizado, como de forma manual.

Práctica Supervisada:

1. No se podrá comenzar el internado de no haber aprobado los siguientes cursos: CBIL 0160, CBIL 0170 y CBIL 0230.
2. La práctica supervisada que requiere realice en un escenario de trabajo real como parte de los requisitos del grado. Completar 120 horas en el centro de práctica.
3. Estos centros externos pueden ser agencias estatales y federales, hospitales y organizaciones no gubernamentales, entre otras. En algunos casos la junta o agencia reglamentadora de la profesión requiere que el estudiante cumpla con ciertos requisitos para poder participar en dicha práctica.
4. Es responsabilidad del estudiante mantenerse informado de dichos requisitos y asegurarse que puede cumplir con éstos, para poder completar el requisito de la práctica supervisada.
5. Será responsabilidad del estudiante cumplir con los requisitos del centro externo para poder realizar su práctica por lo que será responsabilidad del estudiante cumplir con los requisitos de la agencia externa y del centro externo para poder realizar su práctica. Dichos requisitos pueden ser, dependiendo del centro de práctica, pruebas de dopaje, pruebas de HIV, certificado de inmunización contra la hepatitis, certificado de salud, certificado de antecedentes penales negativo o cualquier otro que la institución o centro de práctica exija.
6. Del estudiante negarse o de no poder cumplir con cualquiera de ellos, podría verse imposibilitado de realizar su práctica y, en consecuencia, no aprobar el curso de práctica ni cumplir con los requisitos de graduación de su programa académico.

Nota: Todo estudiante debe cumplir con todo lo requerido en el Catálogo del Programa de Certificados Técnicos disponible en la página de internet aguadilla.inter.edu. La evaluación oficial del estudiante es realizada por la Oficina de Registraduría y la cuota de graduación se le cobra en la matrícula en el segundo semestre.

Los cursos de concentración deben aprobarse con nota mínima de C, y en la práctica se requiere nota mínima de B.